



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2071

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2012

VISTOS : Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 1066 de 08 de Junio de 2012, el Ord. N° 346 de 27 de Marzo de 2012, la Providencia N° 1521 de 27 de Marzo de 2012 , y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1066 fecha 08 de Junio de 2012, en el sentido que se agrega punto 2., el cual debe decir “apruébese la entrega de \$ 4.000.000.- (cuatro millones) a la Sra. Paola Peña Valenzuela, Directora de Desarrollo Comunitario, bajo la modalidad fondos a rendir”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE**

TSN/LTS/PPV/CPD/jds
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Depto. De Finanzas
- Dirección de Control
- Org. Comunitarias
- Dideco (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 29/10/12